

Guayaquil, 30 de Marzo 2012

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía WHYNOTSA S.A.
Ciudad.

Apreciados señores:

Siendo de mi competencia según lo descrito en el Art. 289 de la Ley de Compañías vigente en Ecuador y de vuestra competencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 231 de la Ley de Compañías, presento ante ustedes los estados financieros y el informe de las gestiones contables y aspecto operativo del año anterior que concluyó el 31 de Diciembre del 2011.

De lo contable: Mediante Resolución No. 06.Q.ICl.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el R.O. No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, el Superintendente de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; se ratificó el cumplimiento en Resolución No. 06.Q.ICl.004 de 21 de agosto del 2006 y con Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el R.O. No. 498 de 31 de diciembre del 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

WHYNOTSA S.A., está obligada a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuyo periodo de transición venció el 31 de diciembre del 2011 y su aplicación plena en los registros contables es desde el 1 de Enero del 2012.

El objetivo de las NIIF es que los estados financieros reflejen los valores justos en los activos y pasivos; entendiéndose por valor justo, el valor recuperable o realizable, por lo que un activo podría ser intercambiado en una transacción en libre competencia o recuperable en un futuro.

En el periodo de transición, se debe realizar es el cálculo aritmético de los efectos que tendrán los estados financieros y medir los efectos del ajuste en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011. En nuestro caso, se lo realizó, limitándonos a darle un valor justo contable al inmueble, respaldado en el valor catastral definido por la M.I. Municipalidad del Distrito Metropolitano de Guayaquil.

De lo operativo: La compañía no ha generado ninguna actividad comercial, industrial o de servicios.

Al concluir, apreciados señores, agradezco el respaldo brindado.

Atentamente,


Gerente General